MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026941029185273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRCOM – B4

Facatativá, Cundinamarca, 10 de Septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática.
Facatativá- Cundinamarca

Asunto: Especificaciones técnicas dotación civil

Con toda atención me permito requerir al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, se sirva impartir las especificaciones técnicas que deberán ser tenidas en cuenta dentro del proceso de adquisición de dotación civil, con el fin de garantizar que los bienes a adquirir cumplan con los estándares de calidad y requerimientos establecidos por la Entidad.

En este sentido, el oferente deberá presentar, junto con su oferta, documento debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa al cumplimiento de cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas, así:

a) CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES

EL proponente deberá presentar certificación por escrito y firmada por el representante legal que garantiza la Calidad de los bienes en las siguientes condiciones:

- Garantizar que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad, que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones.

- Compromiso de entrega de las prendas individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de cada persona y tallas a entregar.

- Certificar que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.

- Certificar que todas las costuras del vestuario deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

- Certificar que el Vestuario cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Certificar la calidad del calzado y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios**,** que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. **-** En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. - Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. - Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) - El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. - Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. - La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas

- Garantizar que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento son completamente nuevos y libres de defectos e imperfecciones, b) Los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. c) Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario. d) En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. e) Que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems en esta ficha técnica y que los elementos entregados no afectan la salud humana.

BRCOM

b) COSTOS DE TRANSPORTE

EL proponente deberá presentar certificación por escrito y firmada por el representante legal que garantiza los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

c) TALLAJE

El proponente deberá presentar certificación por escrito y firmada por el representante legal que garantiza el suministro de prendas en tallas comerciales. Las tallas no comerciales son las que están por fuera de la curva de tallas de la Tabla. También están dentro de las tallas no comerciales a las Beneficiarias que se encuentran en estado de embarazo o gravidez.

Segmento	Medida	Mínimo (cm)	Máximo (cm)
1. Ropa femenina	Contorno del busto	88	114
	Contorno de la cintura	66	90
	Ancho de la espalda	34	40
	Contorno de la cadera	92	118
2. Ropa masculina	Contorno del pecho	106	116
	Contorno de la cintura	72	102
	Ancho de la espalda	42	51
	Contorno de la cadera	99	123
	Contorno del cuello	38	45
3. Calzado femenino	Tallas en escala francesa (o su equivalente americano)	35	40
4. Calzado masculino	Tallas en escala francesa (o su equivalente americano)	38	44

d) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Certificar que de resultar adjudicatario presentará cronograma (previa coordinación con los supervisores del contrato) y delegará a una persona que haga presencia en el lugar de entrega de las prendas quien traerá consigo curva de tallas (estándar comercial) para que las prendas objeto de contratación, indistintamente, sean aprobadas por el personal beneficiario a fin de determinar las tallas a entregar a cada persona. (La composición de las telas deberá ser la misma estipulada en el instructivo de dotación anexo a fin de garantizar que las tallas probadas y solicitadas corresponderán a las finalmente entregadas.)

Así mismo el oferente en caso de resultar adjudicatario, se compromete a elaborar las prendas sobre medidas para el personal que no está contemplado en el rango del estándar comercial de medidas. (Cuando son o muy pequeñas o muy grandes y no están dentro de la curva de tallas.

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026941029185273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-B4

De lo anterior, el oferente deberá allegar cronograma de ejecución en el cual desarrolle actividades y proyección de fecha en que se realizará, así:

No.	ACTIVIDAD A DESARROLAR	FECHA PROYECTADA POR EL POSIBLE CONTRATISTA.
	(ESTABLECER, Ej.: inicio de toma de medidas, elaboración de fabricación de uniformes, ajustes y/o modificaciones y posible entrega), las actividades estimadas y necesarias para el suministro de la dotación al personal civil de planta, orgánicos de las unidades tácticas centralizadas por el CENAC TELEMÁTICA	(ESTABLECER)

A su vez, se compromete que, de resultar adjudicatario, realizará los ajustes pertinentes al cronograma de ejecución, el cual deberá ser allegado al supervisor del contrato dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato y requisitos de ejecución, para la aprobación y seguimiento al mismo.

Subteniente JUAN PABLO BERNAL LENGUA
Comité Estructurador

Coronel RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON
Gerente de proyecto

BRCOM

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026941029185273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-B4

BRCOM

Calle 15 # 05-00 Barrio Dos Caminos –cantón de comunicaciones
brcom@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

CUMPLE SI / NO	
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE FORMATO SI X NO____

_____

Firma del Representante Legal y/o Comercial y/o quien realizar la Cotización de la Empresa

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

La cotización deberá ser dirigida al CENAC TELEMATICA, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario el Ejército Nacional se abstiene de recibir el presente documento.